N°038-2015-DV-PE

Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 01 ABR. 2015

VISTO:

El Informe N° 014-2015-DV-SG/ATDA del Equipo de Trámite Documentario y Archivo de la Secretaría General, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 25323, se creó el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los Archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la Defensa, Conservación, Organización y Servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 346-2008-AGN/J, se aprueba la Directiva N° 003-2008-AGN/DNDAAI "Normas para la formulación y aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las Entidades de la Administración Pública", con la finalidad de contar con un instrumento de gestión que oriente el desarrollo óptimo de las actividades archivísticas en las entidades de la Administración Pública, así como de unificar criterios para el proceso de formulación, ejecución y evaluación de los Planes de Trabajo de Archivos de dichas entidades;

Que, el numeral IV de la Directiva N° 003-2008-AGN/DNDAAI, establece que su aplicación es de cumplimiento obligatorio en las entidades de la Administración Pública comprendidas en el Artículo I, Título Preliminar, de la Ley N° 27444, encontrándose DEVIDA en dicha relación;

Que, asimismo, el numeral 5.2 de la Directiva N° 003-2008-AGN/DNDAAI, establece que el citado Plan deberá ser formulado anualmente por el responsable del Órgano de Administración de Archivos, en coordinación con la unidad orgánica de Planificación de la entidad, y el numeral 5.3 del mismo cuerpo legal señala que deberá ser aprobado por Resolución de la más alta autoridad o cargo equivalente dentro de la respectiva entidad, según sea el caso;

Que, mediante el documento del Visto, el Equipo de Trámite Documentario y Archivo propone el proyecto de Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA para el año 2015;

Que, resulta necesario emitir el acto de administración para la aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA para el año 2015;

Que, mediante la Directiva N° 003-2008-AGN/DNDAAI se establece las "Normas para la formulación y aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las Entidades de la Administración Pública conformidad a la Directiva N° 0001-2015-EF/50.01; y mediante el Decreto Supremo N° 047-2014-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Con las visaciones de la Secretaría General, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

DEVIDA VºBº Secretaría General
N. MOSQUEIRA

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA para el año 2015, que en anexo de 11 folios forma parte integrante de la presente Resolución.

DEVIDA VºBº
P.V. INGA

Artículo 2°.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución al Equipo de Trámite Documentario y Archivo; así como a la Secretaría General.

DEVIDA VºBº Jefe OPP
W. YAIPÉN

Artículo 3°.- DISPONER que la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación de la Oficina General de Administración, publique la presente Resolución y el Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA para el año 2015 en el portal de transparencia de DEVIDA.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente Ejecutivo